



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA  
NIT. 832.000.669-5

---

## ESTUDIO DEL SECTOR ASEGURADOR

**OBJETO:** “CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD”.

**MAYO DE 2026**



## 1. GENERALIDADES

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales” y la Guía para la Elaboración de estudios del sector Versión G-EES-02, publicada el 27 de diciembre de 2013, actualizada el 03 de mayo de 2017 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación”.

### 1.1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

### 1.2. POBLACIÓN OBJETO

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA y todos sus actores, además de terceros que puedan verse afectados con ocasión de las actividades que desarrolla la entidad.

### 1.3. ANÁLISIS CONTEXTUAL

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA es un órgano de control fiscal de naturaleza pública, de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes, enmarcada dentro de la definición contemplada en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto General de Contratación Pública.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la Contraloría Municipal de Soacha posee bienes y patrimonio por cuya protección es responsable, en consecuencia los bienes e intereses patrimoniales de la entidad, se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad, es por ello que se requiere trasladar los riesgos a que se encuentran expuestos dichos bienes y patrimonio a las compañías aseguradoras legalmente constituidas en el país, a través del contrato de seguros.

### 1.4. CONTEXTO REGULATORIO



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA**  
**NIT. 832.000.669-5**

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: “(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros (...)”.

Para el desarrollo de estas funciones, la entidad posee bienes e intereses patrimoniales, los cuales se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, a través de la celebración de contratos de seguros, en aras de proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

### 1.5. CONTEXTO ECONÓMICO

La necesidad que pretende satisfacer la Entidad es “CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD”, **determinando que el SECTOR al cual pertenece el servicio es el SECTOR ASEGURADOR.**

### 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Se encontró que en el renglón de la economía la mayoría de los servicios a adquirir se ubican de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C) (Tabla 2), en la siguiente:

Código CIIU	Descripción
6511	Los seguros de accidentes personales Los seguros de cumplimiento Los seguros de responsabilidad civil Los seguros de manejo y cumplimiento
6512	Los seguros colectivos de vida

**Tabla 2:** Clasificación CIIU. Elaboración propia.

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece “Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito”.

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.



El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 33 compañías de seguros.

La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector.

También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

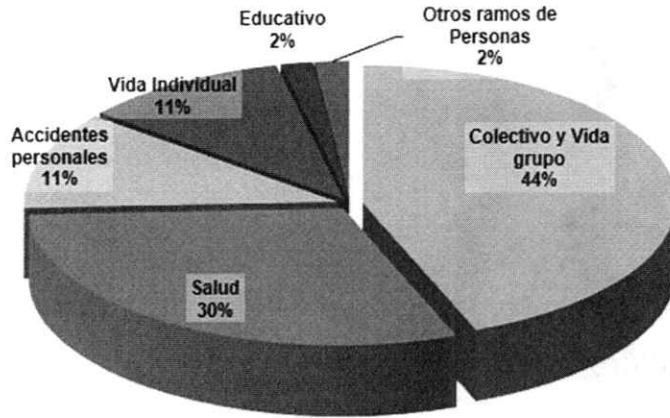
- **Estructura del Mercado Asegurador**

De acuerdo con FASECOLDA, con corte a DICIEMBRE de 2025 la estructura del mercado asegurador es la siguiente:

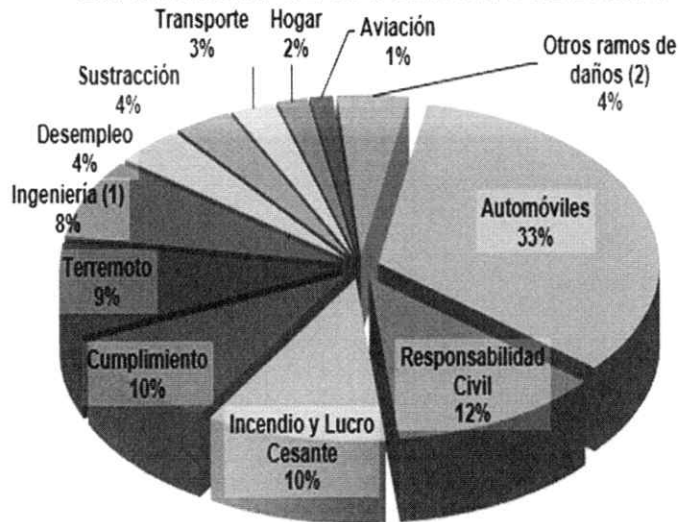




### ESTRUCTURA DEL MERCADO ASEGURADOR DISTRIBUCIÓN DE LOS SEGUROS DE PERSONAS

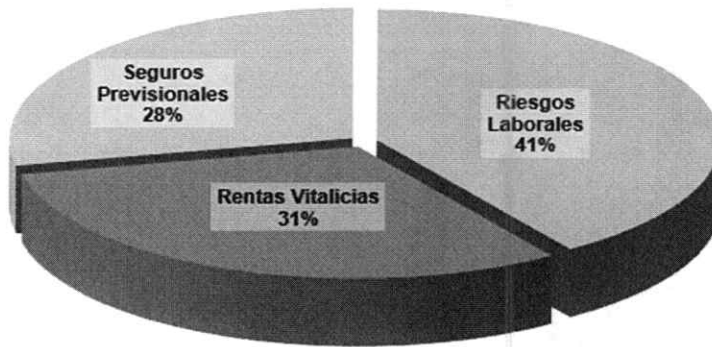


### ESTRUCTURA DEL MERCADO ASEGURADOR DISTRIBUCIÓN DE LOS SEGUROS DE DAÑOS





**ESTRUCTURA DEL MERCADO  
ASEGURADOR**  
DISTRIBUCIÓN DE RAMOS DE SEGURIDAD SOCIAL





**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA**  
NIT. 832.000.669-5



**INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA**  
**RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL SECTOR**  
**Comparativo octubre-2024 vs octubre-2025**

CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS

CUENTAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL		
	oct-24	oct-25	Variac	oct-24	oct-25	Variac	oct-24	oct-25	Variac	oct-24	oct-25	Variac
PRIMAS EMITIDAS	20.666,07	21.343,96	3,3%	24.852,40	28.426,11	14,4%				45.518,47	49.770,07	9,3%
CUOTAS RECAUDADAS							0,24	6,06	2462,4%	0,24	6,06	2462,4%
SINESTROS PAGADOS	8.870,91	8.581,52	-3,3%	11.571,52	13.123,21	13,4%				20.442,43	21.704,73	6,2%
VALORES RECONOCIDOS							0,03	0,00	-98,1%	0,03	0,00	-98,1%
PRIMAS DEVENGADAS	13.722,51	14.262,24	3,9%	15.950,32	18.029,63	13,0%				29.672,83	32.291,86	8,8%
SINESTROS INCURRIDOS	7.044,96	6.842,66	-2,9%	13.995,60	15.656,22	11,9%				21.040,56	22.498,89	6,9%
SINESTRALIDAD CTA CIA	51,3%	48,0%	-6,5%	87,7%	86,8%	-1,0%				70,9%	69,7%	-1,7%
SINESTRALIDAD CTA CIA(II) <sup>1</sup>	53,2%	49,8%	-6,4%	87,9%	87,2%	-0,8%				72,1%	71,0%	-1,6%
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	2.767,54	2.848,21	2,9%	2.455,24	2.946,80	20,0%	-0,60	-0,03	94,9%	5.222,18	5.794,98	11,0%
GASTOS GENERALES	4.176,35	4.574,41	9,5%	3.796,11	4.117,80	8,5%	16,18	4,38	-72,9%	7.988,65	8.696,59	8,9%
RESULTADO TÉCNICO	121,66	341,49	180,7%	-5.286,61	-5.947,55	-12,5%	1,43	1,04	-26,9%	-5.163,52	-5.605,01	-8,6%
PRODUCTO DE INVERSIONES	1.747,82	1.725,54	-1,3%	7.731,81	8.310,18	7,5%	7,40	2,32	-68,7%	9.487,03	10.038,04	5,8%
RESULTADO NETO	1.287,82	1.369,98	6,4%	2.287,73	2.337,38	2,2%	0,16	0,00	-99,5%	3.575,71	3.707,36	3,7%
ACTIVOS	46.268,65	49.154,68	6,2%	111.629,81	127.070,52	13,8%	226,61	43,86	-80,6%	158.125,07	176.269,06	11,5%
INVERSIONES	22.280,93	24.462,94	9,8%	98.923,65	112.841,68	14,1%	205,35	38,99	-81,0%	121.409,93	137.343,61	13,1%
RESERVAS TECNICAS	28.226,42	29.706,99	5,2%	88.033,88	102.964,15	17,0%	51,56	0,00	-100,0%	116.311,86	132.671,14	14,1%
PATRIMONIO CONTABLE	7.337,30	8.079,01	10,1%	11.941,43	13.485,28	12,9%	89,06	13,19	-85,2%	19.367,79	21.577,47	11,4%
PATRIMONIO TOTAL	8.625,12	9.448,99	9,6%	14.229,16	15.822,66	11,2%	95,25	14,70	-84,6%	22.949,53	25.286,34	10,2%

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - octubre-2025  
 SINESTROS PAGADOS = Sinestros liquidados - (Salvamentos + Recobros)  
 PATRIMONIO CONTABLE = Patrimonio total - Utilidades del Ejercicio  
<sup>1</sup> Incluye los Ingresos y Egresos de los Contratos no Proporcionales



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA**  
NIT. 832.000.669-5



**COMPARATIVO POR RAMOS DE SEGUROS**

Comparativo octubre-2024 vs octubre-2025

(millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS			SINIESTROS PAGADOS			PRIMAS DEVENGADAS			SINIESTROS INCURRIDOS			SINIESTRALIDAD CTA CIA		
	oct-24	oct-25	VAR(%)	oct-24	oct-25	VAR(%)	oct-24	oct-25	VAR(%)	oct-24	oct-25	VAR(%)	oct-24	oct-25	VAR(%)
Automóviles	5.424.258	5.409.811	0%	2.936.571	2.870.340	-2,3%	4.918.988	4.832.136	-1,8%	2.935.390	2.807.825	-4,3%	60%	58%	-1,6%
Responsabilidad Civil	1.970.766	1.973.412	0%	1.069.037	534.671	-50,0%	951.407	991.721	4,2%	449.187	443.652	-1,2%	47%	45%	-2,5%
Incendio y Lucro Cesante	1.630.254	1.680.937	3%	462.152	637.386	37,8%	580.864	622.802	7,2%	222.299	188.534	-15,2%	38%	30%	-8,0%
Cumplimiento	1.515.105	1.566.789	3%	442.608	370.570	-16,3%	736.793	631.050	-14,4%	375.416	197.495	-47,4%	51%	31%	-19,7%
Terremoto	1.347.790	1.505.780	12%	48.599	49.511	1,9%	387.269	435.613	12,5%	35.228	34.512	-2,0%	9%	8%	-1,2%
Ingeniería (1)	1.331.371	1.290.231	-3%	389.519	443.179	13,8%	269.566	296.965	10,2%	88.389	121.488	37,4%	33%	41%	8,1%
Desempleo	562.314	637.845	13%	118.643	107.286	-9,8%	502.981	543.611	8,1%	100.132	80.654	-19,5%	20%	15%	-5,1%
Sustracción	538.394	547.609	2%	80.145	73.453	-8,3%	358.378	381.510	6,5%	60.948	50.242	-17,6%	17%	13%	-3,8%
Transporte	381.947	416.965	9%	213.944	155.666	-27,2%	241.924	270.460	11,8%	90.254	104.964	16,3%	37%	39%	1,5%
Hogar	272.907	292.086	7%	71.968	76.000	5,8%	137.487	148.733	8,2%	37.510	47.805	27,4%	27%	32%	4,9%
Aviación	200.964	219.281	9%	33.840	47.023	39,0%	5.378	6.357	18,2%	1.231	463	-62%	23%	7%	-16%
Otros ramos de daños (2)	657.730	671.926	2%	325.658	314.863	-3,3%	173.673	189.439	9,1%	85.252	104.502	22,6%	49%	55%	6,1%
<b>TOTAL SEGUROS DE DAÑOS</b>	<b>15.833.800</b>	<b>16.212.672</b>	<b>2,4%</b>	<b>6.192.684</b>	<b>6.679.948</b>	<b>8,3%</b>	<b>9.264.708</b>	<b>9.360.397</b>	<b>0,9%</b>	<b>4.481.236</b>	<b>4.182.136</b>	<b>-6,7%</b>	<b>48%</b>	<b>46%</b>	<b>-3,8%</b>
Colectivo y Vida grupo	5.499.599	6.013.004	9,3%	1.963.217	2.134.868	8,7%	4.708.983	5.087.765	8,0%	1.683.149	1.761.978	4,7%	36%	35%	-1,1%
Salud	3.331.721	4.123.371	23,8%	2.235.112	2.690.322	20,4%	3.152.822	3.854.791	22,3%	2.298.283	2.785.044	21,2%	73%	72%	-0,6%
Accidentes personales	1.372.555	1.565.190	14%	327.257	319.404	-2,4%	1.179.490	1.314.236	11,4%	288.085	290.982	1,0%	24%	22%	-2,3%
Vida Individual	1.301.806	1.454.372	12%	312.158	374.059	18,8%	1.013.607	1.118.807	10,4%	266.342	334.047	25,4%	26%	30%	3,6%
Educativo	169.303	222.637	32%	215.242	214.203	-0,5%	31.630	91.462	189,2%	256.243	261.023	1,9%	810%	285%	-524,7%
Otros ramos de Personas	222.105	247.687	12%	246.447	269.553	9,4%	-22.239	82.264	469,9%	242.992	274.312	12,9%	-1093%	333%	1426,1%
<b>TOTAL SEGUROS DE PERSONAS</b>	<b>11.897.089</b>	<b>13.626.261</b>	<b>15%</b>	<b>6.299.433</b>	<b>6.002.409</b>	<b>-13,3%</b>	<b>10.064.293</b>	<b>11.549.325</b>	<b>14,8%</b>	<b>6.036.094</b>	<b>6.707.386</b>	<b>13,4%</b>	<b>50%</b>	<b>49%</b>	<b>-0,8%</b>
Riesgos Laborales	6.104.439	6.734.942	10%	2.114.171	2.280.905	7,9%	6.044.736	6.669.699	10,3%	3.957.013	4.217.340	6,6%	65%	63%	-2,2%
Rentas Vitalicias	4.298.391	5.193.181	21%	1.737.454	1.846.043	6,2%	-2.118.732	-2.423.296	-14,4%	1.891.304	2.105.909	11,3%	-89%	-87%	2,4%
Seguros Previsionales	4.275.816	4.719.315	10%	2.990.885	3.628.225	21,3%	3.749.999	4.126.994	10,1%	3.718.902	4.213.438	13,3%	99%	102%	2,9%
<b>TOTAL RAMOS DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>14.678.646</b>	<b>16.647.438</b>	<b>13%</b>	<b>6.842.510</b>	<b>7.765.173</b>	<b>13,3%</b>	<b>7.676.003</b>	<b>8.373.397</b>	<b>9,1%</b>	<b>9.567.219</b>	<b>10.536.687</b>	<b>10,1%</b>	<b>126%</b>	<b>126%</b>	<b>1,2%</b>
<b>TOTAL SIN S.O.A.T</b>	<b>42.409.535</b>	<b>46.486.371</b>	<b>10%</b>	<b>18.334.627</b>	<b>19.437.630</b>	<b>6,9%</b>	<b>27.005.004</b>	<b>29.273.119</b>	<b>8,4%</b>	<b>19.083.549</b>	<b>20.426.209</b>	<b>7,0%</b>	<b>71%</b>	<b>70%</b>	<b>-0,9%</b>
S.O.A.T.	3.108.939	3.283.701	6%	2.107.799	2.267.204	7,6%	2.153.327	2.478.264	15,1%	1.957.011	2.072.677	5,9%	91%	84%	-7,2%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>45.518.474</b>	<b>49.770.072</b>	<b>9,3%</b>	<b>20.442.426</b>	<b>21.704.734</b>	<b>6,2%</b>	<b>29.158.331</b>	<b>31.751.383</b>	<b>8,9%</b>	<b>21.040.560</b>	<b>22.498.886</b>	<b>6,9%</b>	<b>72,2%</b>	<b>70,9%</b>	<b>-1,3%</b>

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - octubre-2025

- (1) Incluye los ramos: Comiente débil, Minas y petróleos, Montaje y rotura de maquinaria y Todo riesgo contratista.
- (2) Incluye los ramos: Desempleo, Agropecuario, Navegación y casco, Vidrios, Crédito comercial y Crédito a la exportación.
- (3) Incluye los ramos: Rentas voluntarias, Pensiones voluntarias y Pensiones con conmutación pensional.
- (4) Salud: se incluyen los ramos de Salud y Enfermedades de alto costo.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA**  
**NIT. 832.000.669-5**

**INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA**  
**PRIMAS EMITIDAS Y CUOTAS RECAUDADAS**  
**Comparativo octubre-2024 vs octubre-2025**

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COMPañÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL PRIMAS		
	oct-24	oct-25	Variac.	oct-24	oct-25	Variac.	oct-24	oct-25	Variac.	oct-24	oct-25	Variac.
SURAMERICANA	2.952.301	2.695.694	-9%	6.689.417	7.508.343	12%				9.641.718	10.202.037	6%
ALFA	344.049	344.640	0%	4.903.734	5.585.892	14%				5.247.783	5.930.532	13%
BOLIVAR	1.726.539	1.770.340	3%	2.959.274	3.249.001	8%	236	5.449	2206%	4.725.813	5.019.340	6%
AXA COLPATRIA	1.839.527	1.871.502	2%	1.248.239	1.417.196	14%				3.087.766	3.288.699	7%
ASULADO				3.268.214	3.108.213	-5%				3.268.214	3.108.213	-5%
PREVISORA	2.397.434	2.548.046	6%							2.397.434	2.548.046	6%
POSITIVA				1.656.370	2.165.366	31%				1.656.370	2.165.366	31%
MAPFRE	1.717.281	1.800.589	5%	209.193	300.921	44%				1.926.474	2.101.510	9%
MUNDIAL	1.533.956	1.915.385	25%							1.533.956	1.915.385	25%
ALLIANZ	1.018.827	953.197	-6%	603.110	664.295	10%				1.621.938	1.617.492	0%
ESTADO	1.126.838	1.118.588	-1%	126.118	147.753	17%				1.252.956	1.266.341	1%
HDI SEGUROS	1.332.262	1.260.256	-5%							1.332.262	1.260.256	-5%
SBS SEGUROS	841.085	1.056.830	26%							841.085	1.056.830	26%
COLMENA ARL				700.109	822.681	18%				700.109	822.681	18%
CARDIF	750.621	725.760	-3%							750.621	725.760	-3%
SOLIDARIA	613.729	685.369	12%							613.729	685.369	12%
BBVA	235.082	234.762	0%	492.757	450.070	-9%				727.839	684.833	-6%
ANDINA					635.598	N.C.					635.598	N.C.
CHUBB	600.365	629.064	5%							600.365	629.064	5%
PANAMERICAN				394.190	619.346	57%				394.190	619.346	57%
METLIFE				574.010	581.174	1%				574.010	581.174	1%
EQUIDAD	356.431	297.440	-17%	236.095	256.631	9%				592.526	554.071	-6%
ZURICH	498.453	523.812	5%							498.453	523.812	5%
COLMENA	72.039	115.772	61%	256.378	296.404	16%	0	616	180956%	328.417	412.176	26%
GLOBAL				317.057	317.831	0%				317.057	317.831	0%
CONFIANZA	204.996	206.685	1%							204.996	206.685	1%
BERKLEY	130.031	156.512	20%							130.031	156.512	20%
NACIONAL	164.941	147.628	-10%							164.941	147.628	-10%
COLSANITAS				72.869	146.953	102%				72.869	146.953	102%
SOLUNION	94.054	107.860	15%							94.054	107.860	15%
BMI COLOMBIA				69.470	98.716	42%				69.470	98.716	42%
SECUREXPO	56.799	68.079	20%							56.799	68.079	20%
LIBERTY	38.332	47.330	24%							38.332	47.330	24%
AURORA				13.398	29.689	122%				13.398	29.689	122%
EVEREST	37	27.109	73009%							37	27.109	73009%
SKANDIA				22.399	26.019	16%				22.399	26.019	16%
COFACE	19.813	20.059	1%							19.813	20.059	1%
QUALITAS		14.988	N.C.								14.988	N.C.
EKG					18	N.C.					18	N.C.
<b>T O T A L</b>	<b>20.666.075</b>	<b>21.343.964</b>	<b>3%</b>	<b>24.852.400</b>	<b>28.426.109</b>	<b>14%</b>	<b>237</b>	<b>6.064</b>	<b>2462%</b>	<b>45.518.475</b>	<b>49.770.073</b>	<b>9,3%</b>

FUENTE: Fasecolda. Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - octubre-2025



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA**  
NIT. 832.000.669-5

**INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA**  
**PRIMAS DEVENGADAS**  
**Comparativo octubre-2024 vs octubre-2025**  
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

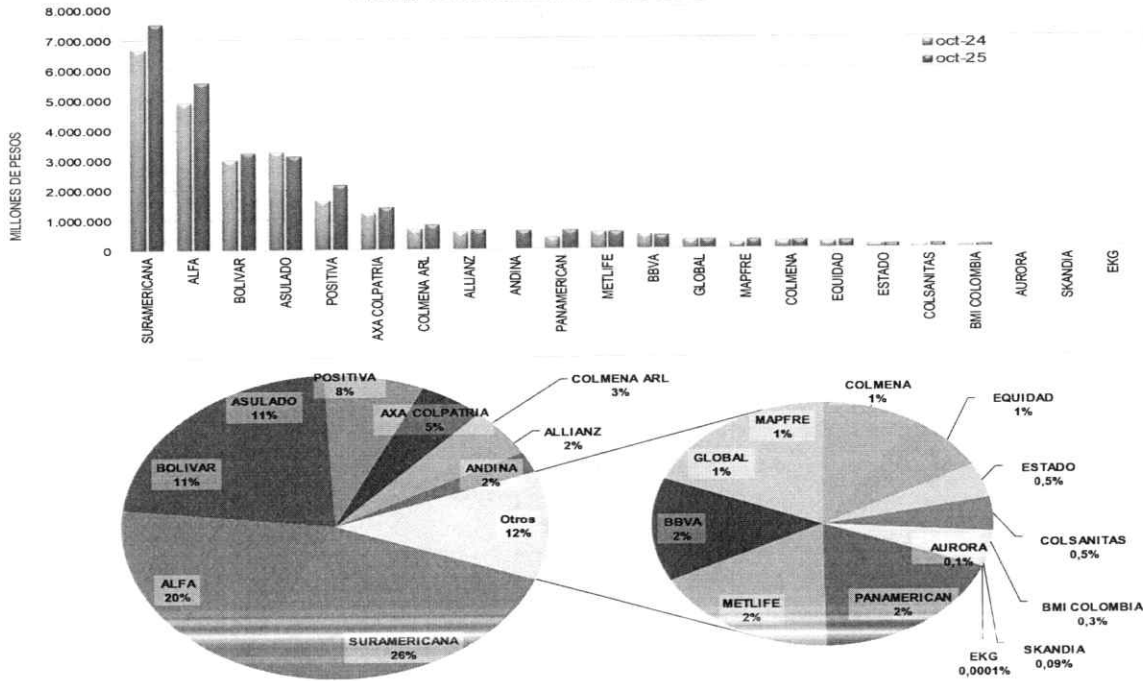
COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			TOTAL		
	oct-24	oct-25	Variac.	oct-24	oct-25	Variac.	oct-24	oct-25	Variac.
SURAMERICANA	1.896.237	1.620.335	-14,6%	6.317.934	7.149.079	13,2%	8.214.172	8.769.414	6,8%
AXA COLPATRIA	1.326.749	1.584.692	19,4%	1.191.112	1.338.092	12,3%	2.517.861	2.922.783	16,1%
BOLIVAR	1.070.152	1.040.202	-2,8%	1.899.525	1.876.278	-1,2%	2.969.677	2.916.480	-1,8%
POSITIVA				1.590.680	1.819.720	14,4%	1.590.680	1.819.720	14,4%
PREVISORA	1.350.686	1.739.923	28,8%				1.350.686	1.739.923	28,8%
ALLIANZ	830.229	824.419	-0,7%	568.249	662.253	16,5%	1.398.478	1.486.672	6,3%
ALFA	25.538	35.159	37,7%	1.055.731	1.350.066	27,9%	1.081.269	1.385.225	28,1%
CARDIF	1.190.914	1.201.125	0,9%				1.190.914	1.201.125	0,9%
ASULADO				1.144.439	1.181.113	3,2%	1.144.439	1.181.113	3,2%
MAPFRE	977.181	1.041.271	6,6%	50.583	105.579	108,7%	1.027.764	1.146.850	11,6%
ESTADO	909.760	949.116	4,3%	116.843	137.780	17,9%	1.026.602	1.086.896	5,9%
HDI SEGUROS	1.275.190	1.020.444	-20,0%				1.275.190	1.020.444	-20,0%
COLMENA ARL				700.109	822.681	17,5%	700.109	822.681	17,5%
MUNDIAL	669.422	819.271	22,4%				669.422	819.271	22,4%
SBS SEGUROS	561.936	680.450	21,1%				561.936	680.450	21,1%
BBVA	166.218	160.157	-3,6%	405.453	359.051	-11,4%	571.672	519.208	-9,2%
CHUBB	451.833	480.819	6,4%				451.833	480.819	6,4%
METLIFE				446.653	448.909	0,5%	446.653	448.909	0,5%
SOLIDARIA	414.538	443.715	7,0%				414.538	443.715	7,0%
EQUIDAD	252.104	174.202	-30,9%	174.668	188.335	7,8%	426.772	362.537	-15,1%
ZURICH	227.273	282.610	24,3%				227.273	282.610	24,3%
PANAMERICAN				101.688	262.140	157,8%	101.688	262.140	157,8%
COLMENA	15.280	26.547	73,7%	197.277	223.726	13,4%	212.557	250.273	17,7%
COLSANITAS				60.423	97.958	62,1%	60.423	97.958	62,1%
GLOBAL				-36.710	69.640	289,7%	-36.710	69.640	289,7%
CONFIANZA	51.562	56.524	9,6%				51.562	56.524	9,6%
BERKLEY	21.923	36.062	64,5%				21.923	36.062	64,5%
BMI COLOMBIA				7.991	18.617	133,0%	7.991	18.617	133,0%
SEGUREXPO	12.980	16.000	23,3%				12.980	16.000	23,3%
AURORA				11.317	13.334	17,1%	11.317	13.334	17,1%
NACIONAL	9.507	10.610	11,6%				9.507	10.610	11,6%
SOLUNION	8.015	9.368	16,9%				8.015	9.368	16,9%
QUALITAS		3.598	N.C.					3.598	N.C.
COFACE	3.470	3.499	0,8%				3.470	3.499	0,8%
LIBERTY	3.812	3.289	-13,7%				3.812	3.289	-13,7%
EKG					6	N.C.		6	N.C.
EVEREST	-0	-1.172	-285802,4%				-0	-1.172	-285802,4%
ANDINA					-29.528	N.C.		-29.528	N.C.
SKANDIA				-54.142	-65.697	-21,3%	-54.142	-65.697	-21,3%
<b>TOTAL</b>	<b>13.722.511</b>	<b>14.262.235</b>	<b>3,9%</b>	<b>15.950.322</b>	<b>18.029.630</b>	<b>13,0%</b>	<b>29.672.834</b>	<b>32.291.865</b>	<b>8,8%</b>

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - octubre-2025



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA**  
**NIT. 832.000.669-5**

**COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA**  
**COMPORTAMIENTO DE LAS PRIMAS EMITIDAS**





**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA**  
**NIT. 832.000.669-5**

**INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA**  
**SINIESTROS PAGADOS Y VALORES RECONOCIDOS**  
**Comparativo octubre-2024 vs octubre-2025**

CÍFRAS EN MILLONES DE PESOS

COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL SINIESTROS		
	oct-24	oct-25	Variac	oct-24	oct-25	Variac	oct-24	oct-25	Variac	oct-24	oct-25	Variac
SURAMERICANA	1.415.282	1.281.813	-9%	3.320.305	3.640.011	10%				4.735.586	4.921.624	4%
ALFA	57.465	51.534	-10%	2.798.749	3.170.497	13%				2.856.215	3.222.031	13%
BOLIVAR	855.280	846.913	-1%	1.332.880	1.431.734	7%			1	2.188.160	2.278.646	4%
ASULADO				988.646	1.390.548	41%				988.646	1.390.548	41%
PREVISORA	922.063	1.348.439	46%							922.063	1.348.439	46%
AXA COLPATRIA	605.565	838.568	38%	377.474	461.023	22%				984.040	1.299.592	32%
POSITIVA				932.655	982.585	5%				932.655	982.585	5%
ALLIANZ	494.866	455.966	-8%	468.219	487.962	4%				963.085	943.928	-2%
MAPFRE	1.249.324	563.280	-55%	288.717	318.097	10%				1.538.041	881.377	-43%
MUNDIAL	713.315	795.907	12%							713.315	795.907	12%
HDI SEGUROS	614.800	559.994	-9%							614.800	559.994	-9%
ESTADO	553.139	497.290	-10%	50.337	59.375	18%				603.476	556.664	-8%
EQUIDAD	213.802	174.141	-18%	110.804	113.479	2%				324.406	287.620	-11%
BBVA	51.575	70.302	36%	181.478	215.567	19%				233.053	285.870	23%
SBS SEGUROS	241.815	268.718	11%							241.815	268.718	11%
GLOBAL				219.489	246.021	12%				219.489	246.021	12%
COLMENA ARL				169.061	203.428	20%				169.061	203.428	20%
SOLIDARIA	188.494	194.906	3%							188.494	194.906	3%
CARDIF	191.971	157.182	-18%							191.971	157.182	-18%
PANAMERICAN				103.887	134.512	29%				103.887	134.512	29%
CHUBB	129.155	134.105	4%							129.155	134.105	4%
ZURICH	148.183	133.609	-10%							148.183	133.609	-10%
METLIFE				106.464	101.519	-5%				106.464	101.519	-5%
COLMENA	4.949	8.741	77%	80.348	79.778	-1%	32		-100%	85.297	88.520	4%
CONFIANZA	43.024	61.299	42%							43.024	61.299	42%
SOLUNION	70.632	46.696	-34%							70.632	46.696	-34%
SECUREXPO	40.948	34.477	-16%							40.948	34.477	-16%
COLSANITAS				16.376	32.444	98%				16.376	32.444	98%
COFACE	6.704	29.651	342%							6.704	29.651	342%
BMI COLOMBIA				15.691	22.385	43%				15.691	22.385	43%
ANDINA					15.688	N.C.					15.688	N.C.
NACIONAL	46.472	14.968	-68%							46.472	14.968	-68%
BERKLEY	9.345	11.640	25%							9.345	11.640	25%
SKANDIA				6.227	11.077	78%				6.227	11.077	78%
AURORA				3.709	5.481	48%				3.709	5.481	48%
QUALITAS		902	N.C.								902	N.C.
LIBERTY	1.946	475	-76%							1.946	475	-76%
EVEREST		205	N.C.								205	N.C.
EKG					0	N.C.					0	N.C.
<b>T O T A L</b>	<b>8.870.911</b>	<b>8.581.523</b>	<b>-3,3%</b>	<b>11.571.516</b>	<b>13.123.211</b>	<b>13,4%</b>	<b>32</b>	<b>1</b>	<b>-98,1%</b>	<b>20.442.427</b>	<b>21.704.734</b>	<b>6,2%</b>

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - octubre-2025  
 SINIESTROS PAGADOS = Siniestros liquidados - Salvamentos - Recobros

### 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La **CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA – CUNDINAMARCA**, ha adquirido en los últimos 3 años su programa de seguros a través de procesos de mínima cuantía en donde la Aseguradora Previsora ha sido la contratista encargada de expedir las pólizas con las siguientes vigencias y presupuestos:

**2021-2022**



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA  
NIT. 832.000.669-5

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA  
OFERTA ECONOMICA



RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA ANUAL		VIGENCIA 304 DIAS			COMISIÓN
				PRIMA	IVA	PRIMA TOTAL	
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	\$ 40,000,000	5.56	%	\$ 1,852,318	\$ 351,940	\$ 2,204,258	10%
AUTOMOVILES	\$ 3,300,000	15.00	%	\$ 412,274	\$ 78,332	\$ 490,606	12.50%
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 100,000,000	0.30	%	\$ 249,863	\$ 47,474	\$ 297,337	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 120,000,000	7.00	%	\$ 6,996,164	\$ 1,329,271	\$ 8,325,435	8.5%
SOAT	LOS DE LEY			\$ 495,900		\$ 495,900	4 % sobre el 77% de las primas
<b>TOTAL OFERTA</b>						<b>\$ 11,813,537</b>	

Vigencia para SOAT 365 días

2022-2023

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA  
MINIMA CUANTIA No. CMS-MC-002-2021



RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA ANUAL	TIPO TASA	PRIMA	IVA	PRIMA TOTAL	COMISION
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	\$ 40,000,000	7.80	%	\$ 3,120,000	\$ 592,800	\$ 3,712,800	10%
AUTOMOVILES	\$ 3,400,000	25.00	%	\$ 850,000	\$ 161,500	\$ 1,011,500	12.50%
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 100,000,000	0.50	%	\$ 500,000	\$ 95,000	\$ 595,000	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 120,000,000	7.00	%	\$ 8,400,000	\$ 1,596,000	\$ 9,996,000	8.50%
SOAT	LOS DE LEY			\$ 556,500		\$ 556,500	4%
<b>TOTAL OFERTA</b>				<b>\$ 13,426,500</b>	<b>\$ 2,445,300</b>	<b>\$ 15,871,800</b>	

VIGENCIA DESDE 00:00 HORAS  
VIGENCIA HASTA 00:00 HORAS  
DIAS DE COBERTURA

2/04/2022  
2/04/2023  
365

2022-2023



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA**  
NIT. 832.000.669-5

VIGENCIA DESDE 00:00 HORAS 2/06/2023  
VIGENCIA HASTA 00:00 HORAS 2/04/2024  
DIAS DE COBERTURA 305

RAMO	VALOR ASEGURADO	TIPO TASA	TASA ANUAL	TASA IND. VAR.	PRIMA ANUAL	PRIMA PERIODO	SUBTOTAL	IVA	305 DIAS A CONTRATAR
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	\$ 40.000.000	%	6,95		\$ 2.780.000	\$ 2.323.014	\$ 2.323.014	\$ 441.373	\$ 2.764.386
AUTOMOVILES	\$ 3.900.000	%	25,00		\$ 975.000	\$ 814.726	\$ 814.726	\$ 154.798	\$ 969.524
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 100.000.000	%	0,39		\$ 387.500	\$ 323.801	\$ 323.801	\$ 61.522	\$ 385.324
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 120.000.000	%	7,98		\$ 9.573.000	\$ 7.999.356	\$ 7.999.356	\$ 1.519.878	\$ 9.519.234
SOAT	LOS DE LEY				\$ 278.200	\$ 278.200	\$ 278.200		\$ 278.200
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$ 13.916.668</b>

**2024- 2025**

RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA OFRECIDIA	PRIMA NETA	I.V.A.	PRIMA TOTAL	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN	VIGENCIA TECNICA
AUTOMOVILES	\$3,500,000	19.974%	\$587,470	\$111,819	\$699,089	12%	304 días
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	\$40,000,000	6.599%	\$2,639,553	\$501,515	\$3,141,068	15%	304 días
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$100,000,000	0.330%	\$329,819	\$62,666	\$392,485	20%	304 días
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$120,000,000	7.588%	\$9,105,008	\$1,729,952	\$10,834,960	10%	304 días
SOAT	LOS DE LEY				\$308,500	0%	365 días

**2025-2026**

RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA OFRECIDIA	PRIMA NETA	I.V.A.	PRIMA TOTAL	COMISIÓN INTERMEDIACIÓN	VIGENCIA TECNICA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	\$83,233,100	5.9999966%	\$499,398	\$ 94,886	\$ 594,284	12,5%	365 días
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	\$40,000,000	6.599%	\$2,639,553	\$501,515	\$3,141,068	15%	365 días
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$100,000,000	0.330%	\$329,819	\$62,666	\$392,485	20%	365 días
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$120,000,000	7.588%	\$9,105,008	\$1,729,952	\$10,834,960	10%	365 días
BOLSA INCLUSIONES			\$400,000		\$400,000		
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>13.235,062</b>	<b>2.438,662</b>	<b>15.673,724</b>		

**4. ESTUDIO DEL MERCADO**

Otras Entidades contratan sus programas de seguros con objetos similares:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA**  
NIT. 832.000.669-5

Nombre de la Entidad	Modalidad de Contratación	Fecha Inicio Ejecución	Plazo de Ejecución	Valor Contrato
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE SOCOTA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	22/01/2023	396 Dias	\$ 32.009.702,00
CAUCA FONDO DE VIVIENDA MUNICIPAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	24/04/2023	366 Dias	\$ 1.699.980,00
NORTE DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPIO DE LA ESPERANZA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	22/03/2023	366 Dias	\$ 32.000.000,00
MAGDALENA ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTA ANA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	18/04/2023	366 Dias	\$ 28.000.000,00
CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE PATIA EL BORDO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	03/03/2023	366 Dias	\$ 15.500.000,00
SUCRE CASA DE LA CULTURA HUMBERTO HERNANDEZ SANCHEZ COVE	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	28/02/2023	365 Dias	\$ 2.500.000,00
CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE BALBOA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	22/02/2023	365 Dias	\$ 14.859.936,00
CUNDINAMARCA PERSONERIA MUNICIPIO DE NOCAIMA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	28/02/2023	365 Dias	\$ 2.999.887,00
VICHADA ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARIBO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	13/02/2023	365 Dias	\$ 32.445.319,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE NOBSA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	17/04/2023	365 Dias	\$ 13.636.400,00
CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE EL TAMBO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	19/01/2023	365 Dias	\$ 14.570.884,00
TOLIMA CONCEJO MUNICIPAL DE LERIDA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	15/02/2023	365 Dias	\$ 1.400.589,00
CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE TIMBIO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	21/02/2023	365 Dias	\$ 12.691.755,00
GUAVIARE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	24/02/2023	365 Dias	\$ 2.380.000,00
GUAVIARE INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONOMICO DEL GUAVIARE	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	24/02/2023	365 Dias	\$ 1.190.000,00
CALDAS ALCALDIA MUNICIPIO DE AGUADAS	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	14/01/2023	365 Dias	\$ 8.500.000,00
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE APULO RAFAEL REYES	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	14/03/2023	365 Dias	\$ 13.345.600,00
GUAINIA ALCALDIA MUNICIPIO DE INIRIDA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	24/03/2023	365 Dias	\$ 20.796.100,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE OTANCHE	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	15/03/2023	365 Dias	\$ 6.344.463,00
CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	17/04/2023	365 Dias	\$ 24.326.946,00
SANTANDER ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCINO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	18/01/2023	365 Dias	\$ 22.028.374,00
ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO DE SONSON	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	22/02/2023	365 Dias	\$ 27.203.500,00
CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILE	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	14/02/2023	365 Dias	\$ 2.073.929,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VICTORIA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	23/02/2023	365 Dias	\$ 32.308.803,00
MAGDALENA INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FUNDACION	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	13/04/2023	365 Dias	\$ 25.947.367,00
MAGDALENA ALCALDIA MUNICIPIO DE EL BANCO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	20/01/2023	365 Dias	\$ 27.984.947,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE COVARACHIA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	31/01/2023	365 Dias	\$ 6.975.600,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE GUATEQUE	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	13/03/2023	365 Dias	\$ 17.274.372,00
SANTANDER ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCINO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	18/01/2023	365 Dias	\$ 13.920.660,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE SIACHOQUE	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	27/03/2023	365 Dias	\$ 7.176.000,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE GUATEQUE	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	21/03/2023	365 Dias	\$ 28.966.500,00
CALDAS ALCALDIA MUNICIPIO DE RISARALDA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	31/01/2023	360 Dias	\$ 32.000.000,00
BOYACA ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE BOYACA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	23/01/2023	360 Dias	\$ 22.611.954,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE IZA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	22/02/2023	355 Dias	\$ 26.651.302,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE SATIVASUR	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	13/01/2023	352 Dias	\$ 21.636.316,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	18/01/2023	348 Dias	\$ 44.659.068,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MATEO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	19/01/2023	345 Dias	\$ 15.000.000,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE CHIVATA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	20/01/2023	341 Dias	\$ 12.779.084,00
VALLE DEL CAUCA EMPRESAS VARIAS DE CAICEDONIA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	31/01/2023	335 Dias	\$ 24.417.720,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE TUTA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	23/01/2023	334 Dias	\$ 12.062.236,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE MONGUA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	24/01/2023	334 Dias	\$ 32.455.361,00
NARIÑO ALCALDIA MUNICIPIO DE BARBACOAS	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	30/01/2023	334 Dias	\$ 27.990.000,00
NARIÑO ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERRES	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	13/02/2023	317 Dias	\$ 8.175.900,00
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	16/02/2023	315 Dias	\$ 6.719.300,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE GAMEZA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	17/02/2023	312 Dias	\$ 13.127.990,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE BELEN	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	16/02/2023	311 Dias	\$ 21.482.500,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	20/02/2023	310 Dias	\$ 19.580.099,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	21/02/2023	307 Dias	\$ 23.029.169,00
TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE FALAN	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	13/03/2023	306 Dias	\$ 8.968.600,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE JERICÓ	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	24/02/2023	304 Dias	\$ 22.287.510,00
BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE SOATA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	31/01/2023	303 Dias	\$ 22.292.606,00

Consulta Secop Integrado / Datos Abiertos /

**Factores a favor y en contra del mercado asegurador**

Los vientos a favor del mercado asegurador durante el periodo de transición 2025-2026 serían:

1. Mayores tasas de interés, asociadas a mayores retornos de las inversiones.
2. Un realce en la preocupación por los riesgos después de la experiencia de la pandemia, que incrementaría el número de asegurados y podría contener la ocurrencia de los siniestros.
3. Endurecimiento de tarifas para incluir el componente inflacionario en los ramos de no vida comerciales y personales.

Los vientos en contra del mercado asegurador serían:



1. *El impacto negativo de la guerra en Ucrania sobre el sentimiento del consumidor/inversor y los ingresos por primas en varios países.*
2. *Los mayores costos de la energía y las materias primas, los cuales incrementarían el valor de las reclamaciones.*
3. *Efecto en las hojas de balance. Los mercados bursátiles más débiles y la ampliación de los spreads de crédito probablemente conduzcan a pérdidas de valoración de activos y capital<sup>1</sup>.*

El sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

Los seguros de daños: Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio.

Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su patrimonio como consecuencia de un siniestro.

Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

Seguros de cosas, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio.

Seguros de responsabilidad cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.

Los seguros de persona: Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Es importante destacar que la entidad de manera previa, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 310 de 2021, efectuó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, verificando que el servicio no se encuentra disponible por ese medio, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

---

<sup>1</sup> 03+-+Mercado+mundial+de+seguros+.pdf



>> Inicio / >> Tienda Virtual del Estado Colombiano / Seguros

## SEGUROS



SOAT III



Comprar



● Especificaciones



0



Seguros de vehículos II



Comprar



● Especificaciones



0



SOAT III

CCE-284-IAD-2020

# proceso CCENEG-034-01-2020

De Enero 20, 2021 hasta Enero 20, 2024

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio



Fecha máxima para  
colocar órdenes de  
compra

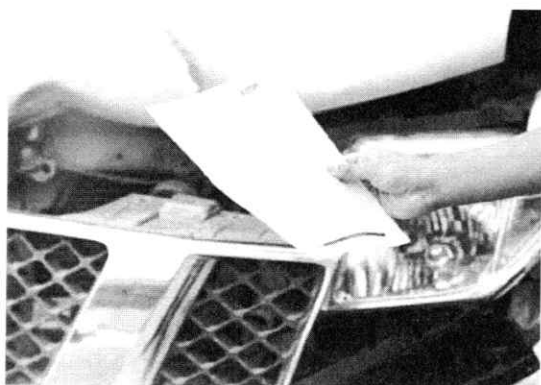
20/01/2024



Vigencia máxima para  
ejecutar las órdenes de  
compra:

20/01/2025





### Seguros de vehículos II

CCE-877-1-AMP-2019

# Proceso CCENEG-012-1-2019

De Julio 9, 2019 hasta Julio 9, 2023

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



Fecha máxima para  
colocar órdenes de  
compra

09/07/2023



Vigencia máxima para  
ejecutar las órdenes de  
compra:

09/07/2024



La Circular CCE-Circular 004-2021 cuyo asunto consiste en la obligatoriedad de los acuerdos marco de precios estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional/ aplicación del Decreto 310 de 2021, indica que las entidades deben realizar la validación de la disponibilidad del bien o servicio requerido por la entidad en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, instrucción que ya fue realizada por el Establecimiento Público y teniendo en cuenta que no se evidencia en los diferentes instrumentos relacionados la satisfacción de la necesidad actual, se hará uso de la posibilidad residual de adquirir dichos servicios a través de las modalidades que para el efecto contempla el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que se generó la ocurrencia de los supuestos del artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021.

Atendiendo a lo anterior, dentro del presente análisis se determina QUIEN VENDE, es decir, que compañías de seguros en Colombia tiene aprobados los ramos de más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado.

Es importante precisar que no todas las compañías de seguros, participan en procesos de contratación con Entidades Estatales, por cuanto no a todas las compañías les interesa el riesgo estatal bien sea por temas de Reaseguro frente a la póliza de Responsabilidad Civil



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA  
NIT. 832.000.669-5

Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros o por cuanto dentro de sus políticas internas de suscripción no tienen aprobados términos para estos procesos.  
Por lo anterior, se presenta un indicativo de las compañías de seguros que presentan propuestas para las Entidades Estatales:

No	COMPañÍA ASEGURADORA
1	 ACE SEGUROS S.A.
2	 ALLIANZ COLOMBIA
3	 ASEGURADORA SOLIDARIA ENTIDAD COOPERATIVA
4	 AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.
5	 CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
6	 GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.
7	 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
8	 LIBERTY SEGUROS S.A.
9	 MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
10	 POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
11	 QBE SEGUROS S.A.
12	 RSA SEGUROS
13	 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
14	 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA**  
NIT. 832.000.669-5

Por último, es importante advertir que, para determinar el presupuesto oficial, se contó con el soporte y asistencia técnica (para la identificación de las pólizas y riesgos que deben ser asegurados) por parte de la intermediación de seguros, quien aportó cotización del posible costo detallado y total anual, el cual obtuvo mediante el promedio de valores según las tasas más representativas del mercado.

GRUPO	POLIZA / RIESGO ASEGURADO	SUMA ASEGURADA	PRESUPUESTO DE SEGUROS 8 MESES	COMISION
<b>1</b>	Póliza TRDMC	\$ 147.809.287	\$ 619.143,54	17,5%
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Predios Labores y Operaciones.	\$ 150.000.000	\$ 392.700,00	17,5%
	Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales.	\$ 35.000.000	\$ 2.199.120,00	17,5%
	Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 100.000.000	\$ 7.225.680,00	8%
	Bolsa de inclusiones	\$ 400.000	\$ 300.000,00	
	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 10.736.644</b>

**4.1. ASPECTOS REGULATORIOS DE LOS SEGUROS**

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	FORMA DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL	REGLAS GENERALES SOBRE PÓLIZAS Y TARIFAS	DEPÓSITO DE PÓLIZAS
Superintendencia Financiera de Colombia	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa	Realización de operaciones de seguros, bajo las facultades y los ramos facultados expresamente	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184 EOSF(*), la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo	Las entidades aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo.



Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos respectivos objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad.

En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra **tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar**, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del (\*)Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

Así mismo, es importante señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales correspondan los amparos respectivos. No obstante lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la correspondiente autorización, sin la cual la entidad no podrá continuar expidiendo tales amparos.

Se considera que la expedición de amparos es SIGNIFICATIVA cuando quiera que el monto de la producción de una cobertura adicional SUPERE el 15% de la obtenida por las demás coberturas de la póliza.

#### 4.2. OTROS ASPECTOS LEGALES DE LOS SEGUROS

El seguro es un contrato, en virtud del cual una persona jurídica llamada asegurador, asume, a cambio de una prima, un riesgo que le es trasladado por una persona natural o jurídica llamado tomador y en el cual éste tiene un interés asegurable, con el fin de indemnizarlo, en el evento de que ocurra la realización del riesgo amparado, las normas primarias que regulan el mercado asegurador, en síntesis, corresponden a las siguientes:

El contrato de seguro se encuentra regulado en el título quinto del libro cuarto del Código de Comercio, y contiene las disposiciones legales que rigen el contrato de seguro y reaseguro en Colombia.

El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero — EOSF, contiene las disposiciones legales que rigen la organización, supervisión y control de la actividad aseguradora en Colombia.



Circular básica jurídica, C.E. 007 de 1996 Circular Básica Jurídica.

La ley 45 de 1990, por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones."

La Ley 35 de 1993, por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades financiera, bursátil y aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público y se dictan otras disposiciones en materia financiera y aseguradora."

La Ley 389 de 1997, por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio.

La Ley 795 de 2003, por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

La ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.

Ley 1564 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otra disposiciones.

Decreto Ley 094 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

## **5. ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA**

Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará en un solo pago, una vez se entreguen las pólizas objeto, para el presente proceso, no se realizará la verificación financiera de los oferentes.